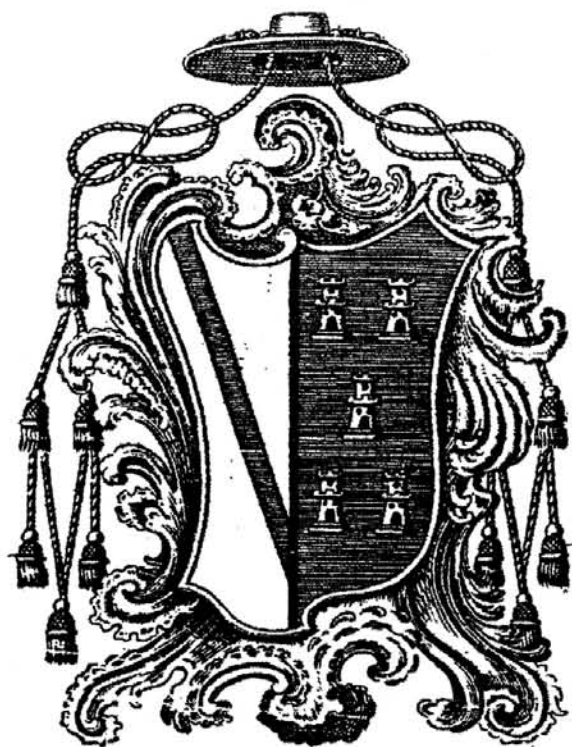




● Escudo del Obispo Claudio Sanz y Torres

EL HOSPITAL Y LA CASA CUNA DE ALBOX

MIGUEL ANGEL ALONSO MELLADO

"HOMENAJE A ANTONIO FERNÁNDEZ ORTEGA"

En el siglo XVIII empieza a contemplarse la enfermedad como una situación humana científicamente vencible. El pensamiento ilustrado de este siglo también influirá en la evolución hospitalaria. A lo largo de este período, la atención sanitaria a los enfermos dejaba mucho que desear, estos se hacinaban en centros, en los que la higiene no era requerimiento indispensable ni para el enfermo ni para el hospital, la alimentación escasa, no variada y los medios de atención rudimentarios.

También se promulga en esta época una serie de leyes en las que se prohíbe salir a la calle a todos aquellos que tuvieran una serie de enfermedades contagiosas como: El Mal de San Lázaro, El Fuego de San Antón, Tiña, Lepra, etc, haciéndolos recoger en hospitales o en su defecto, en sus propias viviendas. Entre los marginados, cada vez más numerosos debido a la crisis económica, como a la política centralizadora del Estado, se encuentran toda clase de desarraigados y enfermos.

La marginación es una constante que refleja en la producción literaria y pictórica, como bien se refleja en la literatura del "Siglo de Oro" plagada de truhanes,

pícaros, mendigos y lienzo en los que con naturalidad se refleja esta realidad (bufones, lisiados, borrachos, pobres). El Estado para intentar aprovechar este potencial humano crea las llamadas "Casas de Misericordia", aunque se les dio diversos nombres, todos tenían la misma finalidad, una especie de reclusión de vagos y pobres. Estas instituciones son: Hospicios, Casas de Expósitos, Casas de Beneficencia, Albergues, Asilos...etc.

Durante el Antiguo Régimen (siglos XVII-XVIII) una de las funciones básicas que desarrollaba la institución eclesiástica era la asistencial, para lo cual se asignaban una serie de rentas, destinadas a la construcción y el mantenimiento de los hospitales, casas de expósitos, etc. Con anterioridad a 1775 sólo había funcionando 4 hospitales en Almería, dependientes del Obispado: el de Almería, Vera, Vélez Rubio y el de Vélez Blanco. La atención y cuidado de los niños expósitos también corría a cuenta de la iglesia. La Casa de Expósitos de Almería fundada en 1670, estaba agregada al hospital de Santa M^a Magdalena de la capital. El obispo Claudio Sanz y Torres (en su mandato se construyó el Santuario del Saliente) mandó redactar una Ordenanza "para el mejor gobierno y administración del ramo de los niños expósitos, sus censos y haciendas" aprobada en 1763, inspirada en principios de productividad y rentabilidad. Según reconoce esta Ordenanza, el ramo de expósitos debía articularse en torno a seis "Mayordomías" que abarcaban la totalidad territorial de la jurisdicción diocesana: Almería, Vélez, Vera, Serón, Purchena y Tahal. Al frente de cada una de ellas había un mayordomo que debía velar por el estricto cumplimiento de la norma. En el último tercio del siglo XVIII se manifestó un importante desorden en relación al estado económico y administrativo de la diócesis almeriense, que se había acrecentado evidentemente durante el obispado de D. Claudio Sanz y Torres, llegando este a ser denunciado ante la Real Cámara, "desde el año 1492 en que el Sr. Mendoza hizo la erección y distribución de los diezmos para la curación de los enfermos pobres y amparo de los nacidos con oscuridad, se miró este objeto con el mayor descuido, parece escandaloso que no despertara la atención de los Prelados". Ante esta situación el rey promulgó en 1774 una Real Cédula en la que decía que el obispado estaba obligado a cumplir y observar lo dispuesto en la legislación que mandaran hacer los reyes católicos y habiendo sido informado que en la inversión y distribución de sus respectivas rentas, no se había guardado proporción correspondiente con los fines de su destino, deseando remediar estos daños y perjuicios para lo sucesivo. Por lo que decretaba el nombramiento de Benito Hermida, Oidor de la Real Chancillería de Granada, como Juez Visitador de todas las iglesias, hospitales y Fundaciones del Obispado.

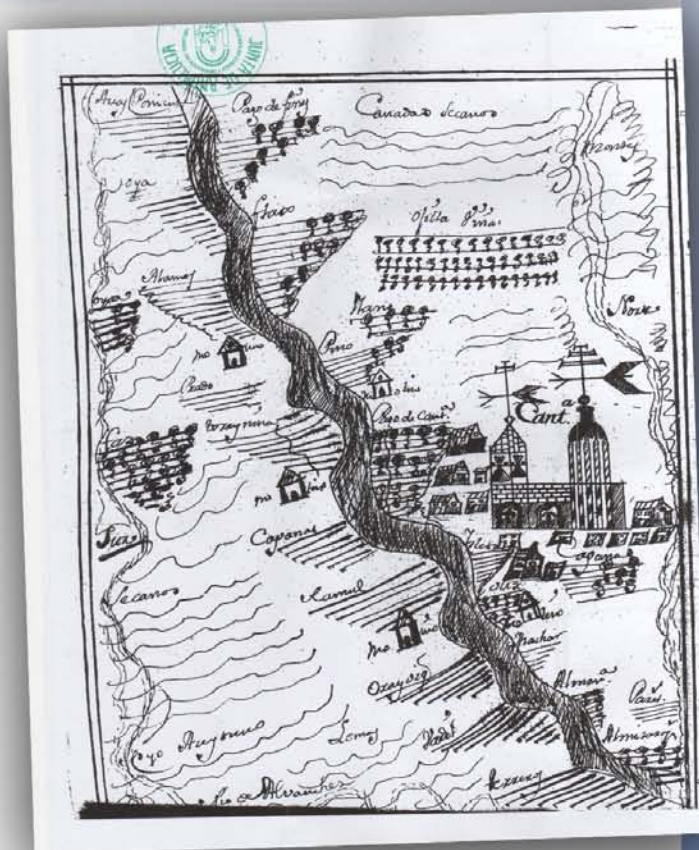
En 1775 tuvo lugar la visita de Hermida, constatando que las rentas destinadas a hospitales, eran desviadas a otros menesteres eclesiásticos. En este mismo año, según el Visitador, con mucha falta de hospitalidad por parte del Obispado y tomando nota de que a consecuencia de haberse perdido la cosecha del año anterior y el hambre de este, en las poblaciones de los Filabres y Río Almanzora, "...la cosecha del anterior se desgració y se vieron los pobres de los Filabres tan cercados del hambre, que precisados a usar de yerbas silvestres, orujos de aceituna y otros pastos, que sólo sirven a los irracionales, para poder algo conservar la vida, se encendieron de enfermedades dimanadas de

EL HOSPITAL Y LA CASA CUNA DE ALBOX

esos viles alimentos, de suerte que casi llegó a las puertas de un general contagio...". Todo esto aumentó el celo del Visitador, el cual elaboró una serie de ordenanzas: 1º. Se crea una Junta de Gobierno de los hospitales y expósitos de la ciudad y del obispado, con reglamento para su gobierno y creación de Juntas de Caridad en los distintos hospitales a nivel local. 2º. Que los caudales, productos de las haciendas y censos de los hospitales se administren por sus interesados. 3º. Da como probada la poca justicia con que se manejaron los hospitales, sufriendo un despilfarro indebido de más de 2 millones de reales, los cuales se ordena restituir. Ante lo cual en Real Orden de diciembre de 1775, se concede la exacción de los impuestos a determinados víveres, géneros y utensilios consumidos en los hospitales.

El Obispo Sanz y torres, en su visita pastoral a Albox, desde el 19 de octubre de 1763 hasta el día 30 de ese mismo mes, creó una Fundación el día 29 con el fin de construir un hospital en la villa, sin embargo este no llegó a materializarse o fue tan precario que no hubo posibilidad real del mismo. Pese a la creencia habitual de que el hospital de Albox fue obra del Obispo, incluso siendo recogido en el Diccionario Geográfico de Pascual Madoz de 1843 "...debe su fundación al Obispo Claudio Sanz y Torres...", lo cierto es que no intervino para nada en su creación. Todo fue obra del vicario del partido de Purchena y a su vez beneficiado de la parroquia de Albox, D. Francisco de Liria Sánchez, que gracias a sus desvelos inició la obra en 1771, concluyéndola con limosnas y dedicándola a las beatas ancianas de Albox. En el informe de Hermida de 1778 señala "... para los 8 lugares del partido de Purchena se establece la hospitalidad en la villa de Albox y en un buen edificio que el vicario D. Francisco de Liria empezó en 1771 con limosnas y con destino a las beatas ancianas, los vivos sentimientos de caridad que adornan a dicho erector consiguieron la transformación de su objetivo, quedando este edificio con la buena ermita, que goza para hospital de dichos 8 lugares y habilitado de todo lo preciso para 6 camas, que se mantienen de sus cuotas, que son de 11.800 reales de vellón...", debidas estas cuotas a la intervención de Hermida. En 1775, dentro del plan de hospitales que se estableció, junto al de Albox, se construyó el de Tahal, con un coste de 9.000 reales librados por el Duque de Abrantes; en Tíjola su construyó otro hospital para servir a los 13 lugares de su partido y fijándole una renta de 9.700 reales. En Cantoria, los vecinos alentados por su presbítero y ayudados por el ayuntamiento, iniciaron su construcción, no siendo finalizado. El que había en Cuevas, dejó de tener su función al estimar Hermida que no era lugar de tránsito de peregrinos y sus rentas trasladadas al de Vera, no sin antes de juzgar a los Patronos de Cuevas por ocultación de bienes, distracción de alhajas y otros objetos.

El informe de Hermida también refleja que la erección de dicho hospital de Albox, por obra de D. Francisco de Liria, no supuso carga alguna para las arcas del Estado. Este hospital se levantó en terrenos próximos de "La Escuela de Cristo" (era una institución religiosa formada por sacerdotes seculares y hombres seglares, que tenía como finalidad el aprovechamiento espiritual y renovación de la vida cristiana a través de la misericordia, fue una adaptación popular del Oratorio que fundó San Felipe Neri, pero para gente más elitista) y este hospital llevaba aneja una capilla dedicada a la Virgen de los Remedios,

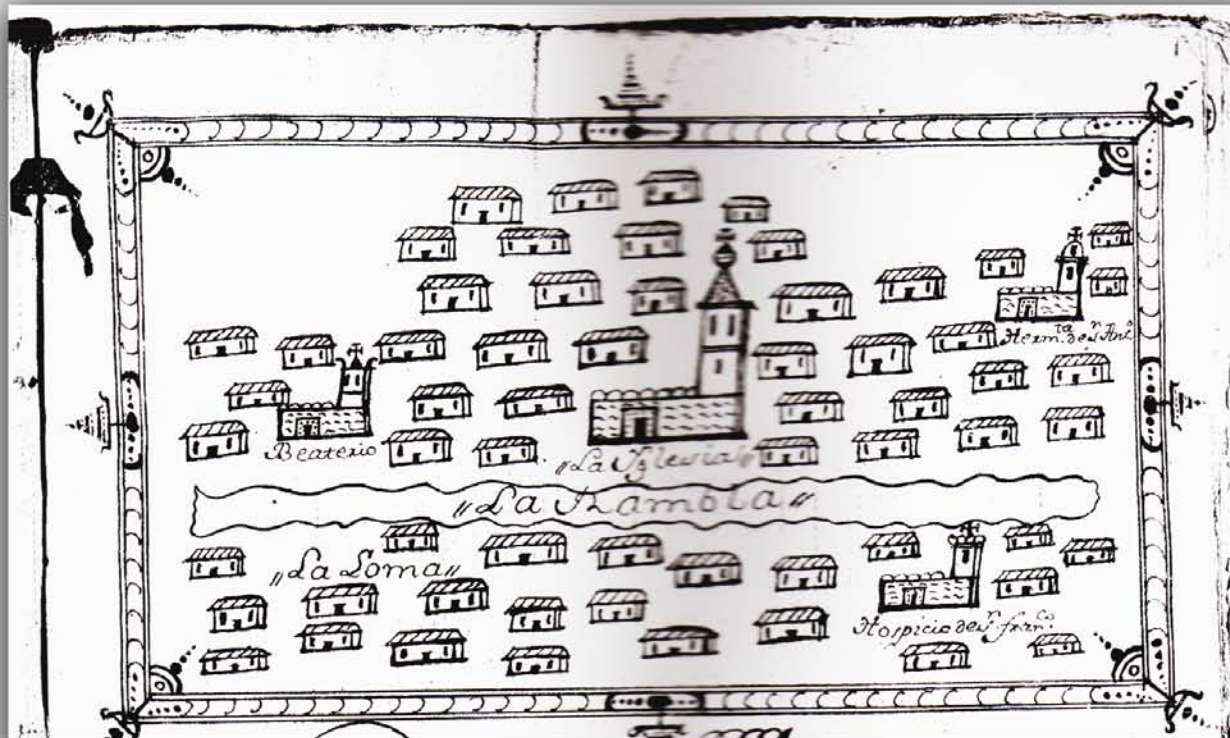


● Mapa de Cantoria. Catastro del Marqués de Ensenada, 1750.

pensada para albergar a los pobres y expósitos de Albox, Arboleas, Cantoria, Oria, Partaloa, Albánchez y Líjar. En el conjunto de dicho hospital estaría adosado el "Beaterio", que era una institución creada para que se acogieran las mujeres que querían entregarse a la vida piadosa, pero no tenían lo suficiente para pagar la dote que se exigía en los conventos. Todas estas edificaciones estaban en el entorno de la calle Hospital, denominación hasta el final de la guerra civil, en la que se denominó ilógicamente Calvo Sotelo y tras la democracia recibió un magnífico nombre: Calle Caño de San Felipe (Neri). Vemos que se conjugan 3 términos históricos: Hospital, Caño (fuente pública inaugurada en esa calle en 1903) y Felipe Neri.

Gil Albarracín relaciona el Oratorio de la Escuela de Cristo y el Beaterio de Albox, en la misma ermita. Según este autor, en el testamento de Lázaro de Martos (fundador de la ermita del Saliente en 1716) se asegura que "el origen de la ermita del beaterio de Albox se remonta al siglo XVII. Hacia 1668, La Escuela de Cristo de Albox, que desde su fundación realizaba sus cultos en la iglesia parroquial, solicitó al Marqués de los Vélez la concesión de un solar contiguo a dicha parroquia, para erigir su propio oratorio, concediéndoselo en este mismo año 1686 y recibiendo el beneficiado de Albox, D. Roque Tendero (cofundador con Lázaro de Martos de la ermita del Saliente), la posesión del mismo al año siguiente y siendo construido en las inmediaciones de la calle Mesón (c/Cervantes) y poco después se le anexionaría el beaterio. En el testamento de Lázaro de Martos se afirma que él mismo había edificado el beaterio y dejado al libre albedrío de los curas de Albox, la aceptación de las beatas pobres".

EL HOSPITAL Y LA CASA CUNA DE ALBOX



● Mapa de Albox. Catastro del Marqués de Ensenada, 1750

Para la construcción del hospital y su posterior mantenimiento fue vital la caridad albojense, pues con sus donaciones lograron levantarlo. En el testamento del presbítero Antonio Carrasco (1772), dejaba los beneficios de la venta de sus bienes "a la obra que se está haciendo de un hospital para pobres enfermos en esta villa". Otra donación fue la de José Ulloa en 1779 "lego y mando por una vez al hospital de pobres enfermos de esta villa, 15 reales de vellón". En 1792, el hospital de Albox, junto al de Cantoria, aún sin concluir y los de Vera y Tijola, eran los 4 únicos en el valle del Almanzora.

EL EXPÓSITO Y LOS ILUSTRADOS.

La vida para el expósito era la de una infancia sin jardín, la atención a la "infancia abandonada" a pesar de ser una preocupación social, no contó con una aportación generosa, "el más desolador de los cuadros, lo formaban los niños que, hambrientos, casi desnudos, cubiertos por la roña y comidos por la tiña, acudían a los mercados y a las puertas de las casas de gula, para sustentarse con las sobras y vagar luego por las malas artes". El expósito llevaba una "tara" imborrable, no tenía linaje, no tenía apellidos, cerrándose todas las puertas al desdichado infante. Su destino, será la de añadir a la marginación del nacimiento, otra nueva por parte de la sociedad, "los que llegan a escapar del peligro en que se ven con la pobreza y trabajos de estas indotadas amas, si al fin del tiempo que se les cría no encuentran quien los adopte, como suele suceder e informaron algunos mayordomos de algunos Partidos, empiezan a mendigar desde la infancia y a rodar llenos de pobreza y ociosidad, que es el manantial de los vicios, corrompiendo las costumbres de otros, causando

perjuicio en los pueblos, pues sin conocer crianza ni padres, los imitan en el vicio". Según los informes tomados en toda la diócesis no tiene otro socorro que el que se les hace de la masa de hospitales; este sólo se extendía a lactarlos año y medio y otro más para el destete, pagando a cada ama de cría 15 reales, cada 6 meses se le hacía un atillo por un valor de dos ducados y si fallecía le serviría de mortaja, pagando dos reales al enterrador por el sepelio. La ilegitimidad queda claramente manifiesta en algunos casos, como el de una niña que fue llevada a una casa cuna porque "la parió una moza soltera", parteada por caridad y por orden de un sacerdote; o aquella en la que se manifiesta que "fue habida con palabra de casamiento", otras veces al peligrar la honra de una mujer, la partera conduce al niño a la casa cuna afirmando que es hijo de una mujer que no puede descubrir.

La sociedad ilustrada y gran parte del movimiento romántico posterior, animado por lo mejor de sus pensadores y artistas, se muestran especialmente sensible al niño marginado y más concretamente en torno al niño expósito. De la misma manera los poderes públicos y la monarquía se encuentran también claramente comprometidos haciendo una legislación más progresista y efectiva. Floridablanca afirmaba que la agricultura, el arte y los oficios son la base para el fomento de la nación e insiste en que los huérfanos y expósitos, se integren en estos trabajos para ser útiles al estado. En 1790 se había presentado un cuestionario al que debían contestar los obispos y prelados acerca del número de casas de expósitos, sus cuentas, rentas, administración, entradas y fallecimiento de niños, amas de cría, etc. Las respuestas, aunque algunas de ellas breves y tardías, en lo que veían los obispos una injerencia del rey, dejó a la vista un balance triste y desolador sobre las casas de niños expósitos,

provocando una Real Cédula en la que se trataba de remediar el tratamiento indigno físico y moral que recibían estos niños, legitimando su estatus social "en consecuencia ordeno y mando, que todos los expósitos existentes y futuros, sean legitimados por mi real autoridad y a todos los efectos civiles, impidiendo que sobre estos no se expongan penas de vergüenza pública, azotes, ni horca". En el periodo de desamortizaciones de Mendizábal 1836-7, en el que fueron enajenados buena parte de los bienes de la iglesia, teniendo que cerrar gran número de instituciones eclesiásticas, las de beneficencia fueron respetadas.

La ley del 6 de febrero de 1822 encargaba la dirección de la beneficencia pública a juntas municipales en calidad de auxiliares de los ayuntamientos. Semejante sistema es insostenible desde que se publica en 1845 la ley que dice que los alcaldes deben ser los encargados de dirigir los establecimientos municipales de beneficencia, separando así los cuerpos colectivos de su función administrativa y las coloca en manos de una autoridad unipersonal. En 1846 se establece que todos los centros de beneficencia han de clasificarse en Provinciales y Municipales dependiendo de la extensión de sus funciones. También han de suprimirse o agregarse a otros, los que por su utilidad no deban subsistir. Las casas de niños expósitos pasan a considerarse como establecimientos provinciales, pues estos niños al no llevar ninguna marca del pueblo al que son naturales y deben ser admitidos en cualquier establecimiento, aunque estos sean considerados como hijuelas o depósitos de la principal de Almería. El jefe de estas casas va a ser el alcalde, quedando las juntas como órganos consultivos. Los presupuestos y cuentas serán sometidas a deliberación del ayuntamiento y como carga municipal. Los empleados de estos establecimientos se nombran por el alcalde, a propuesta de la Junta.

LA CASA-CUNA DE ALBOX.

Fue con Ley de Beneficencia de junio de 1849, donde se reguló todo lo concerniente a estos establecimientos, los cuales pasaron a ser públicos; serían también de carácter provincial las casas de maternidad y de expósitos, las de huérfanos y desamparados. La junta municipal de beneficencia habría de estar compuesta por el alcalde, que haría las veces de presidente; un cura párroco; un regidor del ayuntamiento; un médico titular o en su defecto un facultativo domiciliado en el pueblo; dos vocales al ser municipio mayor de 200 habitantes, nombrados por el jefe político a propuesta del alcalde y uno o dos patronos. Las juntas municipales debían organizar y fomentar todo género de socorros domiciliarios y muy particularmente los socorros en especie, también determinarían el número de amas de cría necesarias.

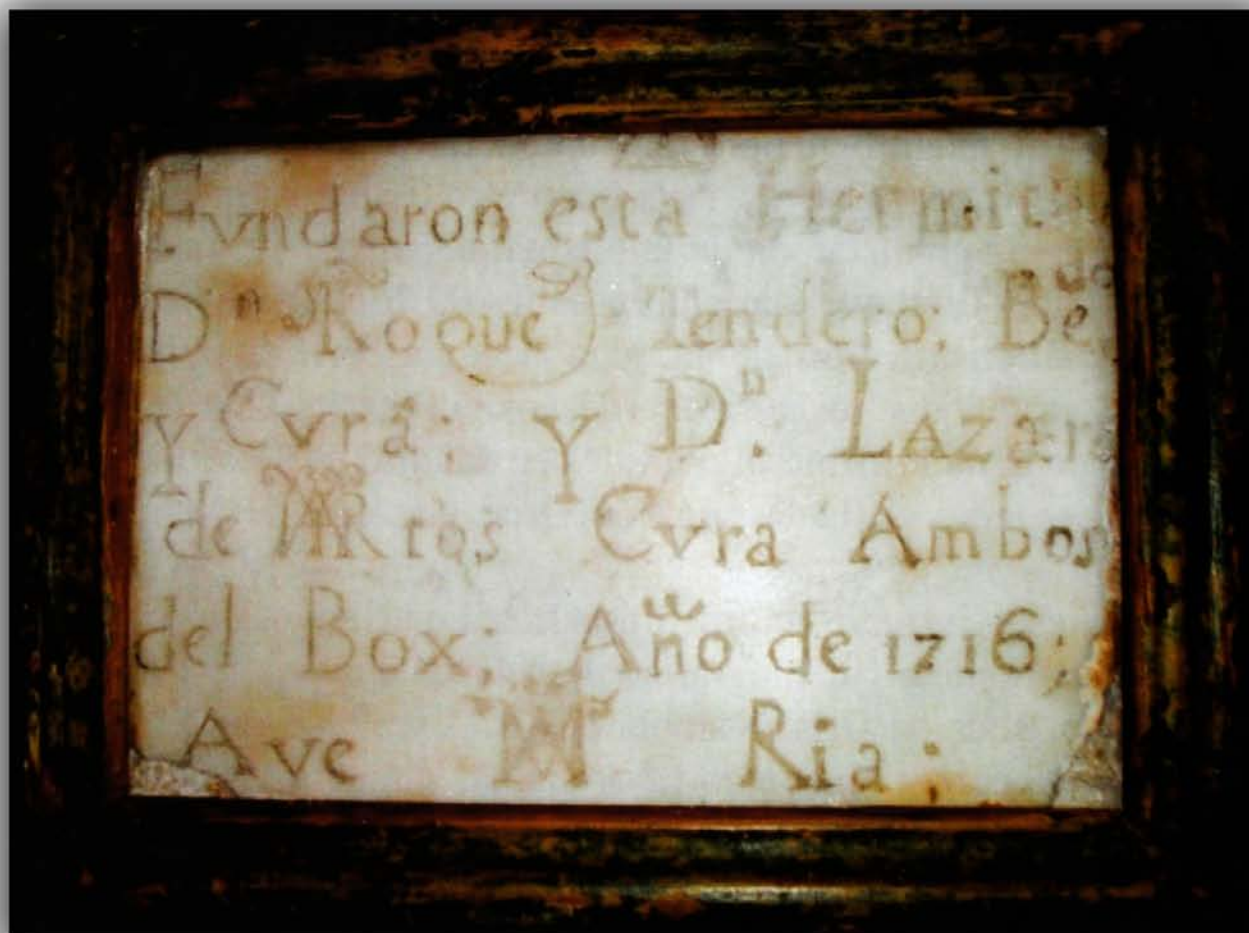
Desde este momento la iglesia perdía el monopolio de la beneficencia y las obras sociales, aunque los obispos podían visitar estos centros, pudiendo poner en conocimiento del jefe político de la provincia, cualquier observación que juzguen beneficiosa para los mismos. La idea de contar una casa-cuna en Albox se debe a dos factores: uno demográfico, pues esta era una población de unas 7000 personas en la década de 1840; el otro factor sería el geográfico, pues se situaría en la



● Rejas originales del Beaterio de San Felipe Neri

parte norte de la provincia, como sitio estratégico. Al constituirse la junta provincial de beneficencia, de acuerdo con la nueva ley, en la provincia existían 4 casas: la de Almería, que abarcaba su partido, el de Berja, Canjayar, Sorbas y Gérgal; la de Albox, que acogía a los partidos de Huerca-Overa y Purchena; la de Vélez Rubio y la de Vera. El 1 de enero de 1848 desaparece la casa-cuna de Purchena, que existía con anterioridad a 1763. La situación precaria de estos establecimientos, al quedar desligados de la iglesia y de los diezmos que percibían y apenas contando con una pequeña aportación presupuestaria provincial, llevó a la junta provincial de beneficencia, plantearse la necesidad de reducir el número de ellas en la provincia, para lo cual se pidieron informes a corporaciones y particulares, que en su mayoría fueron favorables a la política de suspensiones. Según cuentan los hermanos Fernández Ortega: "La vicaría de Vera abogó por una sola casa situada en Almería, pero teniendo en cuenta las distancias y dificultades que presentaban los caminos, se estimó oportuno mantener una de las tres ya existentes fuera de la capital". La Junta Provincial, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 1849, acuerda dirigir oficios a las juntas municipales de beneficencia de Cuevas, Vera, Albox y Vélez Rubio, así como a párrocos y médicos titulares de estas poblaciones para que informaran sobre la conveniencia de reducir todas las casas a la de Albox o a otro lugar que consideraran más conveniente, "a fin de evitar gastos y poder mejorar también la administración, reducida a un sólo

EL HOSPITAL Y LA CASA CUNA DE ALBOX



● Placa fundacional de la ermita del Saliente

establecimiento". Tres meses mas tarde, en febrero de 1850, se examina el expediente de consulta y se vio que la opinión general era que hubiera una sola casa de expósitos y que el punto céntrico sería el pueblo de Albox, para lo cual debieran adoptarse las medidas necesarias. Las reacciones no se hacen esperar y en mayo la junta municipal de beneficencia de Vélez Rubio, autoridades y mayores contribuyentes, elevan una exposición para que fuera revocado el anterior acuerdo de establecer una casa única en Albox y que en el caso de mantener sólo una, sea, la de esta villa Velezana. La respuesta fue que "pueden recurrir, si lo desean, al gobierno de su majestad, con la solicitud que gusten". Se les recuerda a los afectados de la centralidad de la casa-cuna de Albox frente a las demás. También desde Huércal-Overa, se dirigen a la diputación solicitando que se establezca una casa de maternidad central en esta localidad, para toda la parte de levante, suprimiendo las de Albox y Vélez Rubio, la contestación fue que "la petición no procede ya que su situación no conlleva ninguna ventaja con la de Albox y a parte, constituir un nuevo establecimiento donde nunca lo ha habido, habiendo que cerrar para ello los existentes, sería cosa que presentaría infinitas dificultades", Cantoria también reclamó un establecimiento para su localidad.

La junta provincial acordó reorganizar la casa-cuna de Albox sobre las mismas bases que la de Almería, encomendando a las hijas de la caridad, el cuidado y asistencia de los acogidos. Llegaron tres religiosas,

recibiendo mensualmente cada una de ellas la cantidad de 40 reales. La casa de maternidad de Albox, en calle del hospital o actualmente Caño de San Felipe, abrió el 1 de enero de 1848, fecha en la que dejó de ser hospital, tras casi 80 años de funcionamiento, coincidiendo también con el cierre de la casa cuna de Purchena ese mismo día. En el primer mes de funcionamiento fueron acogidos varios niños expósitos pertenecientes a los pueblos de los partidos judiciales de Huércal y Purchena. El día 12 de febrero, el presidente de la junta municipal de beneficencia, se dirige al jefe político de la provincia para pedirle que con urgencia se abonen los salarios de la directora, nodrizas internas, tornera y criado de esta casa; se habían visto los miembros de esta junta en la necesidad de adelantar 1.500 reales, pues de otra manera les era imposible hacer funcionar la maternidad, por lo que exigían que se librara para final de mes el dinero, no sólo para continuar cumpliendo las obligaciones, si no que para retribuir a las nodrizas externas, las dos mensualidades que se le adeudan. La junta municipal, en un ejemplo de filantropía máxima, en estos primeros días, consiguió que este centro albergara y diera refugio a "mujeres desgraciadas" que quisieran acogerse a él; destinando las oficinas necesarias para este departamento y en ellas colocaron dos camas, bajo la inmediata custodia de la "comadrona" María Tendero, que ya vive interna en la casa y de la vigilancia de la caritativa directora. Como las cantidades presupuestadas no tenían, ni podían darle este destino, la junta decidió responder a



● Tijola, Ermita y paseo de la Virgen del Socorro. Principios del siglo XX

todos estos gastos extraordinarios y sólo exigió que de manera particular, los municipios afectados, informaran de esta mejora a las personas caritativas, para que por medio de donativos ayudaran a sufragar estos gastos. El médico titular, Manuel Pérez Martínez y el médico cirujano, Joaquín Díaz López (padre de otro médico alboxense, Joaquín Díaz Antúnez), se ofrecieron gratuitamente y el boticario Roque García Rubio a suministrar gratuitamente las medicinas correspondientes en dicho departamento. Desde el 8 de noviembre, se habían encargado de la reedificación de la casa hospital, convirtiéndola en maternidad, dos maestros alarifes, Antonio Rubio García y Pablo de Martos Granados. El comisionado de las obras fue Pedro Antonio de frías, notario (bisabuelo de María del Saliente Perán) y siendo ocupadas las instalaciones de la casa-cuna el día 19 de enero de 1848, si bien desde el día primero todo el personal estaba en sus cargos bajo la supervisión de la directora. La referida casa-hospital, en un estado inhabitable, ruinoso, que según las gentes de esa época le contaría a su fundador unos 100.000 reales anuales en rentas, con una sola décima parte se reconstruyó el edificio. La casa recuperó su antiguo esplendor, tanto por la seguridad del edificio, como por haberse aumentado en el piso bajo una sala de "8 varas de longitud por 4 de latitud", otra más mediana para la hospedería de pobres mendigos transeúntes, una espaciosa cocina y tres dormitorios en el 2º piso, un "antepecho" de hierro en los cuatro "ángeles" del corredor del mismo piso que dan vista al patio descubierto, que ocupa el centro de dicha casa. También se alzó un torreón para colgar la campana, con enverjado de madera en el primer piso, blanqueadas todas las oficinas, incluso su hermoso y espacioso Oratorio. En la fachada se colocaron cuatro ventanas nuevas y con ellas una reja y tres balcones de hierro dándoles color así a estas. Se agregó al huerto de una tahulla de cabida, otro contiguo de igual dimensión, que no solamente

aumentaba la belleza y recreo de dicha casa, si no que también la sirven de utilidad. La provincia había logrado una notable adquisición para el amparo de las desgracias y Albox: un edificio que era su mejor "ornato"(adorno).

El Jefe político de la provincia, D. José de Vilches, a final de febrero, pide a los pudientes del distrito que comprende la maternidad de Albox, que imiten la generosidad emanada en este pueblo de Albox. Con este tipo de establecimientos "donde la humildad afligida encuentra un alivio a sus dolencias y necesidades".

FUNCIONAMIENTO DE LA CASA-CUNA

En 1849 las nodrizas seguían reclamando sus salarios de atender a casi 150 niños expósitos. La situación económica era tan grave, que en marzo de 1850 no se pudieron admitir más huérfanos por no tener fondos para su mantenimiento. En junio de 1851 se cesa al administrador de la casa de Albox, del que se decía que ni tan siquiera pagaba a las nodrizas. Se nombra administrador encargado al sacerdote D. Juan Antonio García, que no acepta, argumentando exceso de trabajo y el nombramiento recae en el beneficiado D. Roque Rubio del Pino.

La función del Rector de la casa cuna era la de hacer cumplir los deberes de cada persona dedicada al servicio interior de la casa, así como la de elaborar los presupuestos. El administrador o depositario se encargaba de cobrar todas las rentas propias del establecimiento, así como las consignaciones que se libranan de los fondos provinciales. Las Hijas de la

EL HOSPITAL Y LA CASA CUNA DE ALBOX

REGLAMENTO DE LA CASA CENTRAL DE ESPOSITOS y sus tres hijuelas DE ALBOX, VERA Y VELEZ-RUBIO. ESPOSITOS.

● Reglamento de expósitos de Almería de 1861



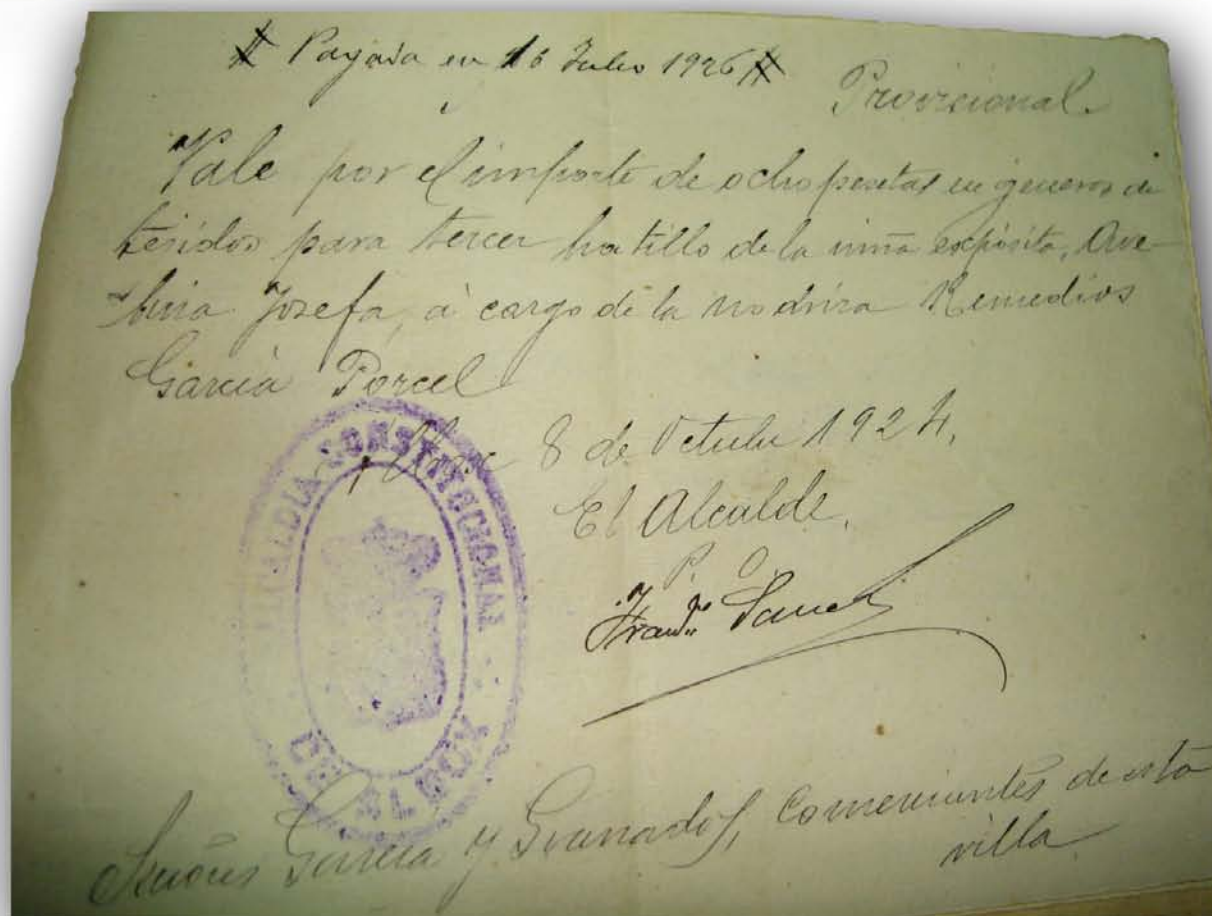
● Hospital Real de Vélez-Rubio



● Juan de Dios Álvarez de Mendizábal,
Ministro de Hacienda, 1835-1836

Caridad firmaron en Madrid en noviembre de 1846, un contrato para ayudar en estas casas, la superiora se encargaba de sentar a los niños en el libro, sin omitir ninguna circunstancia que pueda conducir a su identidad, así como lo necesario para bautizarlo, en el caso que no lo estuviera. Los facultativos debían asistir a las Hermanas de la Caridad que estén dedicadas al servicio del mismo, en todas sus enfermedades; también prestar asistencia tanto a los expósitos como a las nodrizas internas y reconocer a las externas cuando así se lo exija el director. Los expósitos que estén siendo cuidados por las nodrizas externas, en el caso de estar enfermos, debían ser reconocidos facultativamente y atenderles con las medicinas necesarias. El practicante ejecutaría las evacuaciones de sangre generales y locales que le ordene el médico. El farmacéutico prescribía las medicinas a algún responsable de la casa, que posteriormente se las facilitaba a los enfermos. La lactancia, o sea "leche entera" de cada expósito duraba 18 meses, a no ser que por su demasiada endeblez o por enfermedad, fuera necesario ampliarle este periodo, según el juicio facultativo; el "desmame" o "media leche" duraba 12 meses. Cuando los expósitos llegaban a los tres años de edad, eran trasladados a la casa central de expósitos de Almería, a fin de que con más facilidad y economía, pudiera ser atendida su conservación física y educación moral, a no ser que las personas que lo criarán se quedaran con él, por el cariño creado. Cuando era reconocido un expósito por sus padres naturales, les entregaban a la criatura, previo pago de todos los gastos ocasionados en la casa-cuna. Si alguna persona quería prohiar algún expósito, el director averiguaba sus circunstancias y reunidas las cualidades legales, hacían escritura obligándole al buen cuidado del niño e hipotecando 500 reales o 300 reales en el caso de que sea niña o niño, a favor del establecimiento. El número de nodrizas eran las indispensables, a juicio del rector y de la madre superiora de las Hermanas de la Caridad, la manutención corría a cargo de la maternidad, el haber mensual era de 60 reales, con la posibilidad de aumentarse a juicio del director, estas amas de cría debían cumplir una serie de cualidades como robustez, leche abundante y afabilidad; la paga de las nodrizas externas era la mitad que las internas, abonándose 2 reales por el sepelio, si el expósito falleciera mientras está a su cargo. A las nodrizas se les entregaba por cada expósito, cinco "atillos", uno por cada semestre, los 3 primeros compuestos cada uno por dos pañales, dos mantillones, dos camisas, dos fajas una blusa y un gorro; para los dos últimos, dos camisas, dos enaguas o calzoncillos y una blusa. Las ropas eran marcadas para que las nodrizas no pudieran revender o cambiar estas prendas. El pago a las externas era por medio del cura de su población, el cual anotaba en la cartilla de la nodriza el pago. En algunas ocasiones se les requería que enseñasen al niño, cuando había sospechas de que no eran atendidos correctamente. La junta municipal, compuesta por el alcalde (Bernardo Mirón Jiménez, en 1853), cura párroco, médico y el secretario del ayuntamiento, presenciaban los pagos a las nodrizas y demás empleados; así como anotar en un libro los expósitos que ingresen, las nodrizas que los lactan, etc, remitiéndose cada 15 días todo esto, más las partidas de bautismo o certificados de defunción.

Con la ley de beneficencia de 1849, se consiguió dotar con fondos públicos provenientes de los presupuestos generales, provinciales o municipales a todos los centros benéficos, a parte de las ayudas privadas en forma de limosnas, legados o donaciones; sin embargo el balance entre los ingresos y los gastos era deficitario, por lo que nos hacemos una idea del permanente estado de necesidad e insuficiencia



● Atillo de un expósito de Albox, 1926

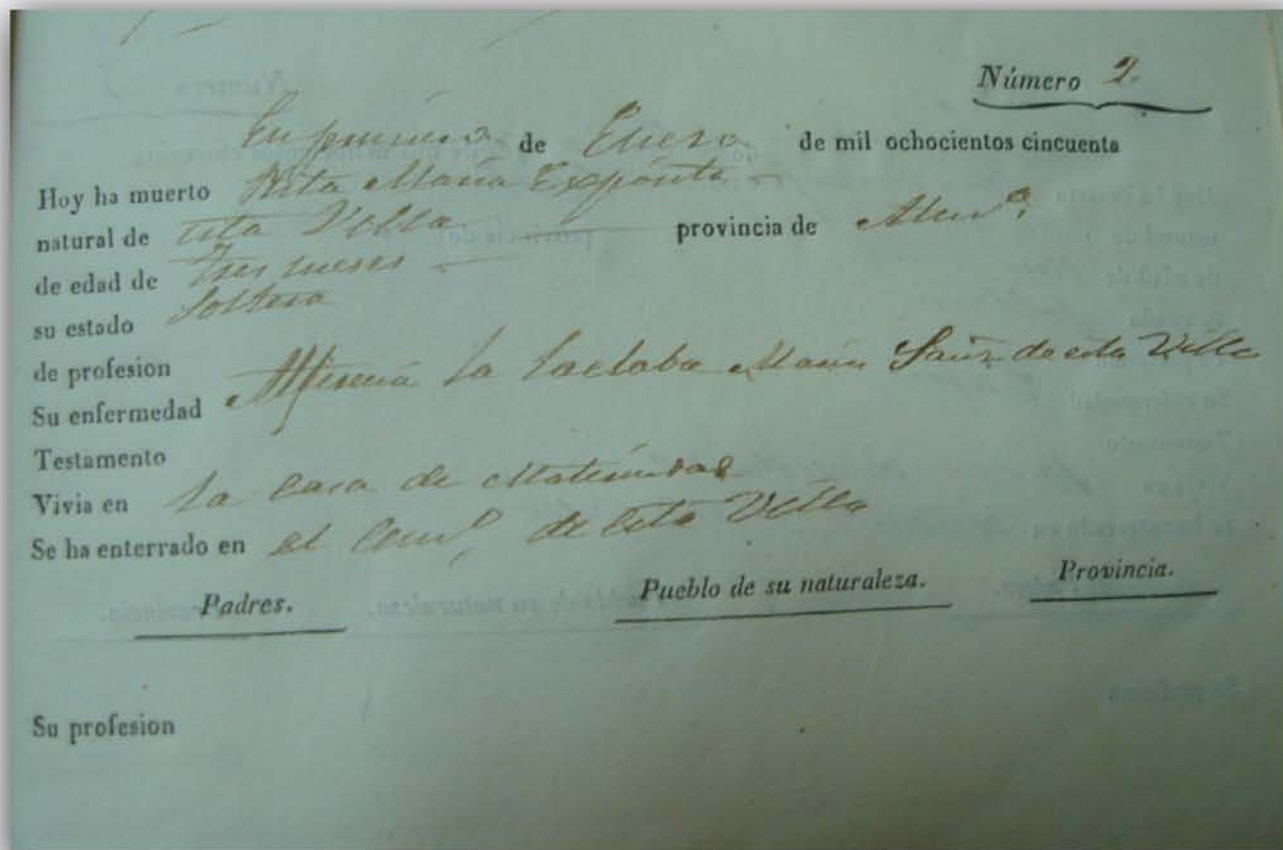
en los recursos destinados a la prestación de este servicio de maternidad comarcal. Los salarios de las nodrizas internas de Albox oscilaban entre las 22,50 pts mensuales en 1853; 23,25 pts en 1868 y 31 pts en 1872. El sueldo de las nodrizas externas, al no tener que estar desplazadas, eran bastante mas bajos que el de las anteriores, 6 pts en 1853 y 5 pts en 1872. La retribución para las sirvientas se mantuvo prácticamente en 7,50 pts. La atención a niños, por parte de las nodrizas externas, se sitúa en el año 1853 en 97 niños, cuya lactancia ascendía mensualmente en torno a 2.500 reales; en 1856, con casi 150 niños, tenía un coste mensual de 3.900 reales. Algunas de las nodrizas residían Albox, pero una gran mayoría lo hacían en sus pueblos, desde Serón hasta Huércal o Cóbda. Durante 1868 se atienden a 105 niños con un coste mensual de 2.960 reales (700 pts); en 1872 se atendieron a 94 niños y 6 parejas de gemelos con un coste de 900 pts, había obligación de ayudar a los gemelos en su lactancia, siempre que la madre no pudiera y que el padre fuera pobre de solemnidad. Los gastos en 1853 fueron 22.000 pts, mientras que los ingresos ascendían solamente a 9.000 pts. Para tener una visión de los gastos cotidianos hacemos un desglose de los habidos en 1871 en la casa-cuna: pago de un facultativo, 100 pts; manutención de niños acogidos accidentalmente, 50 pts; medicinas, 125 pts; reposición de mantas, sábanas y colchones, 75 pts; construcción de un vestuario, 1.125 pts; retribución de la rectora a razón de peseta y media diaria, 547 pts; manutención de 90 acogidos que se hayan en lactancia fuera del establecimiento, 10.320 pts; para lactancia de

los acogidos internos, 547 pts; manutención de 6 gemelos a 5 pts cada uno mensual, 360 pts; salario de una sirvienta, 91 pts; gastos de conservación del edificio, 50 pts; gastos de material de la oficina de dirección, 50 pts; gratificación a un auxiliar de la Junta, 125 pts; gastos de alumbrado, 75 pts; hacen un total de 13.600 pts de gasto anual para 1871. En este mismo año el ayuntamiento debía cinco cinco nóminas a las nodrizas, entre las que estaban María López y Josefa Pérez García.

LA MORTALIDAD Y LAS "EXPOSICIONES"

Desde el primer día que se abrió la maternidad de Albox, la incertidumbre sobre los niños fue tremenda, a la elevada tasa de mortalidad infantil de la época, había que añadir a estos infantes, la desnutrición adicional al no estar lo suficientemente cubiertas sus necesidades alimenticias. En los inicios de la casa-cuna, las defunciones fueron elevadísimas, sólo lograban alcanzar el tercer año un 40 por ciento de los acogidos, razones!!! El Hambre!!!, pues el número de amas para lactar era de cinco o seis, mientras el de amamantados, en torno a 25. Haciendo un recorrido por los primeros días del año 1850, a través del Libro de Defunciones de ese año, del Archivo Histórico Municipal de Albox, observamos que seguía siendo muy preocupante, la alta tasa de mortalidad. El primero de enero fallece Rita

EL HOSPITAL Y LA CASA CUNA DE ALBOX



● *Fallecimiento de un expósito de Albox. Libro de defunciones de 1850*

Mª Expósito, de 3 meses, a consecuencia de la difteria y habiendo sido amamantada por la vecina de Albox, María Sánchez; el día 5 de enero fallece Rosa Mª Joaquina Expósito, de once meses; ese mismo día Mª Bernabela, de 6 meses, a causa de una dolencia en el "post-vientre" y Juan Jesús de 4 meses, por un "dolorcico"; el día 13, Mª de los Reyes, de 4 meses, a causa de un dolor; el 12 de febrero, Ramón Antonio de 8 meses, a causa de la dentición. El origen geográfico de los niños, se sitúa repartido a lo largo del valle, pero el porcentaje de ingresos, respondía a expósitos de Albox con 25%, Huércal 25%, Cantoria 8%, Serón 6%, Tijola, Albánchez y Olula con un 4 %. El número de expósitos al concluir 1856 era de 48, durante 1857 ingresaron 65, de los que fallecieron 22 niños. A final de diciembre de 1857 había en la casa 91 y durante 1858 ingresaron 40, habiendo fallecido 15, haciendo un total de 116. En enero de 1859 contaba la casa cuna con 142 niños. A final de 1861, había 164 expósitos de los que 10 salieron a poder de las nodrizas externas y 5 del total fallecieron. Los expósitos existentes a 31 de diciembre de 1862, era de 130, pues 10 salieron con las nodrizas y 4 fallecieron.

Las circunstancias que rodeaban el hecho de "exponer" a un niño eran muy diversas, pero casi las mismas en todas las poblaciones. En Serón, la mayoría de los pequeños eran abandonados a la puerta de la casa parroquial, siendo el párroco, el encargado de hacer el ingreso en la casa cuna de Albox. Otro caso muy frecuente, era dejar a los pequeños en las afueras de las poblaciones, en las puertas de algún cortijo, buscando

no ser visto, para preservar el anonimato o la vergüenza en algunos casos; otras veces directamente se dejaban en la maternidad, en el torno que había en la entrada, cuya función era la del anonimato de la persona que abandonara al bebé. A la hora de dejar a los niños, en algunos casos llevaban un papel, en el que se indicaba si estaban bautizados y cualquier otra indicación sobre su circunstancia particular, que en algunos casos podía servir para recuperar al pequeño, en caso de arrepentimiento. Como ejemplo de "exposición", aunque algo más tardío en el tiempo, en 1897, pero muy explicativo de cómo era el "modus operandi". "3 de mayo de 1897, como a las 5 de la mañana fue hallado por Brígida Pardo, esposa del alcalde Andrés Pio Fernández, en el portal de su casa del nº 18 de la calle Cervantes, un niño recién nacido expuesto, iba envuelto en una camisa de lienzo y un mantillón de muletón, un pañal de lienzo, unas ombligueras de algodón, un mantón negro y una gorra de algodón, todo viejo, sin ningún papel u otra nota que denote su procedencia. Por orden del ayuntamiento fue bautizado e inscrito en el registro con el nombre de Juan Manuel de la Cruz; el día 3 de mayo comenzó a lactarlo Catalina Martos, vecina de la calle Cervantes y esposa de Patricio Teruel, recibiendo un atillo por valor de 12 pts, Juan Manuel falleció el 18 de junio". " a las 3 de la mañana del 7 de junio de 1891, fue expuesta en la casa de Antonio Rodríguez Chacón, en la calle de los Álamos nº 2 (ferretería Juansito) y encontrada por este mismo vecino, una niña envuelta en una camisa de "cretona hecha-pedazos", una mantilla, un mantillón de muletón, un gorriillo de cadeneta, dentro de un capazo de esparto suspendido

EL HOSPITAL Y LA CASA CUNA DE ALBOX

en el muro de la casa. Fue bautizada con el nombre de M^o del Rosario Paula Petra. El 8 de junio la tomó a criar Francisca Granero, vecina del Saliente Bajo, recibiendo el primer atillo por valor de 12 pts. El 24 de noviembre la tomó a criar Rosa Guillén, mujer de Pedro Carrasco, de la calle Tejeras. El 2 de enero de 1892 recibió el 2^o atillo por un valor de 8 pts, el 5 de junio de 1892 el 3^o con un valor de 8 pts, el 10 de junio de 1893 el 4^o de 8 pts y el 30 de junio de ese mismo año, el 5^o por 8 pts. También en agosto de 1895 se encontró a otro niño dentro de la tartana de Pedro Antonio Fernández (concesionario del servicio de viajeros a la estación de Almanzora) en calle Cervantes nº 20.

En 1871 se nombra a Filomena Narcisa García, rectora sustituta de la casa de expósitos de Albox y al fallecimiento de la titular, quedó en propiedad de dicho destino. En abril de 1876 ante la insistencia de Huércal-Overa y por acuerdo de la diputación provincial de Almería del día 27, se ordena trasladar la casa a Huércal, instalándose en la calle Mayor, en casa de D. Luis Gómez Aznar y siendo nombrada rectora D^a Isabel M^a Ortega Ladrón de Guevara, siendo suprimido este establecimiento, junto a otros de la provincia en 1900. En 1878 se cede el antiguo edificio de la maternidad de Albox al ayuntamiento. Pese a haber desaparecido este histórico emplazamiento y no haber apenas datos del hospital y maternidad de Albox, era necesario recuperar esta historia de caridad para los que más lo necesitaban, en este caso los pequeños expósitos de la comarca, que al no tener el calor de la familia, al menos se pudieran contentar con el de una institución que procuró lo mejor para ellos, siempre entendiendo las infinitas limitaciones económicas que tenían en esa época, donde la demás gente tampoco lo pasaba demasiado bien. El ayuntamiento siguió pagando, ya bien entrado el siglo XX, a nodrizas que se ocupaban de niños expósitos, pero ya sin un edificio donde pudieran estar acogidos, a pesar de que a partir de 1896, el farmacéutico, alcalde, diputado provincial, librero, molinero y presbítero, D. José M^a Sánchez Navarro, cediera su recién remodelada vivienda de calle Silvela nº1, para acoger a Las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, que estarían a cargo del hospital y escuela que se creó en ese edificio, que hoy sigue bajo un yugo de indecisión y especulación por parte del obispado.



● Brígida Pardo, esposa de Andrés Pío Fernández, con la gran cruz del mérito otorgada por Alfonso XIII tras la fiebre de gripe de 1918. Gentileza de Jesús Alonso Soto

Sitio	Nombre de los expósitos	Nombres y apellidos de las nodrizas que los lactan	
		Nombre	Apellido
1 ^o	167 Juana de la Cruz	Marianita	Carrillo
"	177 Juan Sebastian Sebastian	Rosa	Martinez
"	237 Maria, Rosa Luiza	Maria	Rosa
"	237 Juanito Emilio Fernand	Rosa	Emilio
"	237 Maria, Isabel Sebastian	Isabel	Sebastian
"	247 Ana Maria Sebastian	Isabel	Sebastian
"	247 Mariana Sebastian	Isabel	Sebastian
"	245 Mariana Maria Alonso	Maria	Alonso
2 ^o	21 Mariana Sebastian	Maria	Sebastian
"	13 Ana Rosa Sebastian	Maria	Sebastian